

ACCIDENTES CON RIESGO DE CONTAGIO

ATENCIÓN

En caso de accidentes con riesgo de contagio de patógenos sanguíneos llamar inmediatamente al:

0-800-333-1333

Antes de las tres (3) horas de la denuncia concurrirá una unidad de emergencia que procederá a:

1. Controlar la higiene sobre la herida
2. Solicitar consentimiento y efectuar extracción de sangre para serología
3. Solicitar consentimiento e iniciar tratamiento preventivo
4. Notificar al accidentado para la realización de la consulta al infectólogo.
5. Detectar y relevar datos del paciente fuente.

Conforme a las instrucciones recibidas el paciente deberá concurrir al infectólogo que procederá a:

1. Evaluar el nivel de exposición
2. Evaluar el paciente fuente
3. Continuar o suspender el tratamiento preventivo
4. Aplicar cuando corresponda:
Vacuna hepatitis B
Gamaglobulina anti hepatitis B
Vacuna y globulina antitetánica
5. Confeccionar la historia clínica y programa de controles y citaciones durante 12 meses.

IMPORTANTE

- A. Estos procedimientos están reglados por las Normas 19/98 y 18/00 del Ministerio de Salud Pública de la Nación, siendo su cumplimiento obligatorio.
- B. El no cumplimiento de este procedimiento altera la eficiencia en la asistencia y cobertura laboral del accidente por parte de la ART en el seguimiento de la normativa vigente.
- C. La falta de asistencia adecuada expone al trabajador al riesgo de contraer HIV-Sida, hepatitis B y tétanos